

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 5** *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican los Anexos actualizados I, II y III, correspondientes a las Instrucciones de 19 de mayo de 2010, sobre comunicación y justificación de las ausencias al trabajo de menos de cuatro días por parte del personal docente y de administración y servicios de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de 15 de julio de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio), se modificaron las Instrucciones de 19 de mayo de 2010 sobre comunicación y justificación de las ausencias al trabajo de menos de cuatro días por parte del personal docente y de administración y servicios de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio de 2010). Dicha modificación afecta a los Anexos I, II y III a los que hacen referencia las propias instrucciones, por lo que se procede a la publicación de los mismos en su versión actualizada. Es por ello por lo que, en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General en el artículo 12, apartados b) y m), del Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de agosto de 2011), esta Dirección General

RESUELVE

Único

Publicar los Anexos actualizados I, II y III correspondientes a las Instrucciones de 19 de mayo de 2010, sobre comunicación y justificación de las ausencias al trabajo de menos de cuatro días por parte del personal docente y de administración y servicios de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 31 de agosto de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.